

PRIMER ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. En Reunión Interna Administrativa celebrada el veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, por unanimidad de votos de las magistraturas integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado¹, aprobaron el Acuerdo Administrativo TEEM-AD-13-2024 correspondiente al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco por un monto de gasto corriente de \$118'421,912.00 (ciento dieciocho millones cuatrocientos veintiún mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.) y una inversión pública de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), integrando un total de \$128'421,912.00 (ciento veintiocho millones cuatrocientos veintiún mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Programación y Presupuesto mediante oficio SFA/SF/DPP/SPFP/3369/2024 de seis de noviembre de la misma anualidad, notificó al *TEEMICH* el techo financiero para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de \$100'914,328.00 (cien millones novecientos catorce mil trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), lo cual fue ajustado al proyecto de presupuesto mediante Acuerdo Administrativo TEEM-AD-18-2024.

TERCERO. El dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto número 114 emitido por el Congreso del Estado de Michoacán, que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2025, en el que se autorizó un presupuesto anual a la unidad programática presupuestaria 042 perteneciente a este *Órgano jurisdiccional*, por la cantidad de \$100'914,328.00 (cien millones novecientos catorce mil trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).

¹ En adelante, *Tribunal*, *Órgano jurisdiccional* y/o *TEEMICH*.

CUARTO. Mediante oficio SFA/031/2025 recibido el tres de enero de dos mil veinticinco², el Secretario de Finanzas y Administración notificó a la Magistrada Presidenta del *Tribunal*, el importe del presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2025 proveniente de la fuente de financiamiento “Fondo General de Participaciones”. Lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 12, 13, 14 y 15 del Decreto identificado en el antecedente sexto y 15 del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán.

QUINTO. En Reunión Interna Virtual celebrada el veintiuno de enero, mediante Acuerdo Administrativo TEEM-AD-02/2025, se aprobó la distribución del presupuesto de egresos aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por un importe de \$100'914,328.00 (cien millones novecientos catorce mil trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), así como el Tabulador de Sueldos correspondiente.

SEXTO. Derivado del ejercicio del presupuesto al veintiuno de marzo, se tiene la partida presupuestal 15401 “prestaciones por condiciones generales de trabajo”, misma que conforme al Acuerdo Administrativo TEEM-AD-03/20225 debe ser utilizada para otorgar las prestaciones de previsión social como vales de despensa y ayudas, para becas educativas y de transporte.

No obstante, para garantizar estas prestaciones al personal que conforma la estructura del Tribunal, para el resto del año, se requiere dotarle de suficiencia presupuestal, cuestión que hace en este momento necesaria la presentación del presente Acuerdo.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 60 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo³, el *Tribunal* es un órgano

² En adelante, las fechas corresponden a dos mil veinticinco, salvo excepción expresa.

³ En adelante, *Código Electoral*.

permanente, que goza de autonomía técnica, de gestión e independencia en sus decisiones, rigiéndose, entre otros principios, por el de máxima publicidad.

SEGUNDA. Que en términos de los dispositivos 64 fracción IV del *Código Electoral*, y 7 fracciones XI y XV del Reglamento Interior del *Tribunal*⁴ el Pleno tiene entre sus atribuciones expedir los acuerdos, lineamientos, manuales, así como la normatividad interna necesaria para el cumplimiento de las funciones del *Tribunal*, así como aprobar las medidas necesarias que tiendan a mejorar las funciones en todas y cada una de sus áreas, así como su debido funcionamiento vigilando la correcta aplicación del Presupuesto.

TERCERA. Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 64 fracción X del *Código Electoral* el Pleno es competente y cuenta con la atribución de conocer y aprobar el proyecto de Presupuesto del *Tribunal*.

CUARTA. Que en términos del artículo 134 constitucional, los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

QUINTA. Que conforme a los artículos 13, 14, 18 y 42 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo⁵, disponen que la programación y presupuestación del Gasto Público deberá de realizarse con base en los programas institucionales y especiales aprobados para el caso de los Organismos Autónomos, observándose lo dispuesto por la *Ley de Planeación Hacendaria*, por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como por los manuales y lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), teniendo los organismos autónomos la facultad de establecer y aprobar el presupuesto por concepto de servicios personales estableciendo su plantilla, los tabuladores y siendo los titulares y demás funcionarios competentes los responsables de la aplicación y uso de los recursos que ejerzan.

SEXTA. Que, conforme al presupuesto aprobado para el *Tribunal*, se emitió el acuerdo que realizó la distribución por capítulos del Gasto del Ejercicio Presupuestal 2025, acorde a las necesidades operativas, administrativas y

⁴ En lo sucesivo, *Reglamento Interior*.

⁵ En lo sucesivo *Ley de Planeación Hacendaria*.

jurisdiccionales con que cuenta el *Órgano Jurisdiccional*, quedando integrado de la siguiente manera:

Capítulo	Importe	
Servicios personales	\$90'564,995.00	Noventa millones quinientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.
Materiales y suministros	\$ 2'560,000.00	Dos millones quinientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.
Servicios generales	\$7'489,333.00	Siete millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$300,000.00	Trescientos mil pesos 00/100 M.N.
Importe total	\$100'914,328.00	Cien millones novecientos catorce mil trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N.

Capítulo 1000 Servicios Personales.

Para este capítulo se otorgó la suma de \$90'564,995.00 (noventa millones quinientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

Partida	Concepto	Importe
11301	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente (sueldo base)	\$28'829,906.00
13201	Prima Vacacional	\$1'813,293.00
13202	Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	\$9'066,464.00
13414	Compensaciones (conforme al régimen laboral)	\$26'294,197.00
14103	Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social	\$9'095,477.00
14105	Cuotas Cesantía y Vejez	\$4'974,038.00
14401	Seguro de Vida del Personal	\$300,000.00
14407	Cuotas para Jubilación	\$3'651,972.00
15202	Pago de Liquidaciones	\$500,000.00
15401	Prestaciones por Condiciones Generales de Trabajo	\$6'039,648.00
Total Capítulo 1000		\$90'564,995.00

Capítulo 2000 Materiales y suministros.

Para este capítulo se aprobó la suma de \$2'560,000.00 (dos millones quinientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), considerando su distribución en las siguientes partidas:

Partida	Concepto	Importe
21101	Materiales y útiles de oficina	\$300,000.00

Partida	Concepto	Importe
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$100,000.00
21601	Materiales de limpieza	\$120,000.00
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$875,000.00
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	\$10,000.00
24601	Material eléctrico y electrónico	\$25,000.00
24801	Materiales complementarios	\$20,000.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	\$25,000.00
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	\$875,000.00
27101	Vestuario y uniformes	\$20,000.00
27202	Materiales preventivos y señalamientos	\$20,000.00
29101	Herramientas menores	\$20,000.00
29201	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$20,000.00
29601	Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo	\$65,000.00
29601	Refacciones y Accesorios para Equipos de Transporte	\$65,000.00
Total Capítulo 2000		\$2'560,000.00

Capítulo 3000 Servicios Generales.

Este capítulo integra las asignaciones para cubrir el gasto de los servicios, requeridos para el desempeño de las actividades de este *Órgano Jurisdiccional*, por un importe de \$7'489,333.00 (siete millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), tal como se observa a continuación:

Partida	Concepto	Importe
31101	Servicio de energía eléctrica	\$300,000.00
31301	Servicio de agua	\$30,000.00
31401	Servicio telefónico convencional	\$15,000.00
31701	Servicios de conducción de señales análogas y digitales	\$400,000.00
31801	Servicio postal	\$15,000.00
32201	Arrendamiento de edificios y locales	\$1'100,000.00
32302	Arrendamiento de mobiliario	\$20,000.00
32303	Arrendamiento de fotocopiado	\$500,000.00
32701	Patente, Regalías y Otros	\$15,000.00
33101	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	\$180,000.00
33105	Servicios relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	\$20,000.00
33201	Servicio de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas.	\$500,000.00
33301	Servicio de informática	\$95,000.00
33401	Servicio de capacitación	\$35,000.00
33601	Servicios Relacionados con Traducciones	\$95,000.00
33603	Impresión de documentos oficiales	\$50,000.00

Partida	Concepto	Importe
33605	Información de medios masivos derivada de la operación	\$20,000.00
33801	Servicio de vigilancia	\$20,000.00
34101	Servicios financieros y bancarios	\$200,000.00
34501	Seguro de bienes patrimoniales	\$150,000.00
34701	Fletes y Maniobras	\$20,000.00
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	\$100,000.00
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$75,000.00
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$75,000.00
35501	Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte	\$135,000.00
35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$20,000.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	\$15,000.00
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$25,000.00
37101	Pasajes aéreos nacionales	\$50,000.00
37204	Pasajes terrestres nacionales	\$50,000.00
37501	Viáticos nacionales	\$500,000.00
38101	Gastos de ceremonial	\$95,000.00
38201	Gastos de orden social	\$100,000.00
38301	Congresos y convenciones	\$95,000.00
39202	Valores de tránsito, placas, tarjetas y calcomanías	\$30,000.00
39207	Otros derechos	\$30,000.00
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$20,000.00
39801	Impuestos sobre nóminas	\$2'294,333.00
Total Capítulo 3000		\$7'489,333.00

Capítulo 5000 Bienes muebles.

Para este capítulo se aprobó la suma total de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) distribuido en las partidas siguientes:

Partida	Concepto	Importe
51101	Muebles de Oficina y Estantería	\$150,000.00
51501	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$150,000.00
Total Capítulo 5000		\$300,000.00

SÉPTIMA. Al veintiuno de marzo, se tiene un importe ejercido de \$13'555,217.00 (trece millones quinientos cincuenta y cinco mil doscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) que representa el 13.43% del presupuesto aprobado, tal como puede verse en seguida:

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE 2025	EJERCIDO AL 21 DE MARZO		POR EJERCER	
			IMPORTE	PORC.	IMPORTE	PORC.
1000	Servicios Personales	90,564,995	11,815,298	13.05%	78,749,697	86.95%
2000	Materiales y Suministros	2,560,000	738,463	28.85%	1,821,537	71.15%
3000	Servicios Generales	7,489,333	1,001,455	13.37%	6,487,878	86.63%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	300,000	0	0.00%	300,000	100.00%
Total		100,914,328	13,555,217	13.43%	87,359,112	86.57%

El detalle de cada una de las partidas, se muestra a continuación:

Partida	Concepto	PRESUPUESTO 2025			% EJERC.
		APROBADO	EJERCIDO	DISPONIBLE	
11301	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente (Sueldo Base)	28,829,906	4,795,444	24,034,462	16.63%
13201	Prima Vacacional	1,813,293	4,104	1,809,189	0.23%
13202	Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	9,066,464	20,589	9,045,875	0.23%
13414	Compensaciones (conforme al régimen laboral)	26,294,197	4,377,733	21,916,464	16.65%
14103	Aportaciones al IMSS	9,095,477	534,393	8,561,084	5.88%
14105	Cuotas Cesantía y Vejez	4,974,038	0	4,974,038	0.00%
14401	Seguro de Vida del Personal	300,000	0	300,000	0.00%
14407	Cuotas para Jubilación	3,651,972	624,153	3,027,819	17.09%
15202	Pago de Liquidaciones	500,000	0	500,000	0.00%
15401	Prestaciones por Condiciones Gles de Trabajo (Vales Despensa, y	6,039,648	1,458,882	4,580,766	24.16%
Total Servicios Personales		90,564,995	11,815,298	78,749,697	13.05%

Partida	Concepto	PRESUPUESTO 2025			% EJERC.
		APROBADO	EJERCIDO	DISPONIBLE	
21101	Materiales y Útiles de Oficina (papelería)	300,000	103,271	196,729	34.42%
21401	Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes (toner)	100,000	11,122	88,878	11.12%
21601	Material de Limpieza.	120,000	22,050	97,950	18.38%
22104	Productos Alimenticios para el Personal en Instalaciones	875,000	117,139	757,861	13.39%
22301	Utensilios para el Servicio de Alimentación	10,000	0	10,000	0.00%
24601	Material Eléctrico y Electrónico	25,000	12,200	12,800	48.80%
24801	Materiales Complementarios	20,000	5,978	14,022	29.89%
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos	25,000	2,438	22,562	9.75%
26104	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos,	875,000	435,125	439,875	49.73%
27101	Vestuario y Uniformes	20,000	0	20,000	0.00%
27202	Materiales Preventivos y de Señalamientos	20,000	0	20,000	0.00%
29101	Herramientas Menores	20,000	0	20,000	0.00%
29201	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	20,000	195	19,805	0.98%
29401	Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo	65,000	3,856	61,144	5.93%
29601	Refacciones y Accesorios para Equipos de Transporte	65,000	25,089	39,911	38.60%
Total Materiales y Suministros		2,560,000	738,463	1,821,537	28.85%

Partida	Concepto	PRESUPUESTO 2025			% EJERC.
		APROBADO	EJERCIDO	DISPONIBLE	
31101	Servicio de Energía Eléctrica	300,000	27,115	272,885	9.04%
31301	Servicio de Agua	30,000	3,686	26,314	12.29%
31401	Servicio Telefónico Convencional	15,000	150	14,850	1.00%
31701	Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales	400,000	76,600	323,400	19.15%
31801	Servicio Postal	15,000	0	15,000	0.00%
32201	Arrendamiento de Edificios y Locales	1,100,000	225,437	874,563	20.49%
32302	Arrendamiento de Mobiliario	20,000	0	20,000	0.00%
32303	Arrendamiento de Fotocopiadoras	500,000	54,461	445,539	10.89%
32701	Patente, Regalías y Otros	15,000	0	15,000	0.00%
33101	Aseorías Asociadas a Convenios, Tratados o Acuerdos	180,000	28,453	151,547	15.81%
33105	Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	20,000	0	20,000	0.00%
33201	Servicio de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	500,000	0	500,000	0.00%
33301	Servicios de Informática (sistema contable y dominio)	95,000	15,976	79,024	16.82%
33401	Servicios de Capacitación	35,000	0	35,000	0.00%
33601	Servicios Relacionados con Traducciones	95,000	17,400	77,600	18.32%
33603	Impresión de Documentos Oficiales	50,000	11,873	38,127	23.75%
33605	Información de Medios Masivos Derivada de la Operación	20,000	0	20,000	0.00%
33801	Servicio de Vigilancia	20,000	600	19,400	3.00%
34101	Servicios Financieros y Bancarios	200,000	31,953	168,047	15.98%
34501	Seguros de Bienes Patrimoniales	150,000	0	150,000	0.00%
34701	Fletes y Maniobras	20,000	0	20,000	0.00%
35101	Mantto. y Conservación de Inmuebles	100,000	47,464	52,536	47.46%
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario	75,000	12,760	62,240	17.01%
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo Computo	75,000	3,735	71,265	4.98%
35501	Mantto. y Conserv. de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos,	135,000	30,564	104,436	22.64%
35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	20,000	3,100	16,900	15.50%
35901	Servicios de Jardinería y Fumigación	15,000	0	15,000	0.00%
36101	Difusión de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	25,000	0	25,000	0.00%
37101	Pasajes Aéreos Nacionales	50,000	0	50,000	0.00%
37204	Pasajes Terrestres Nacionales para Servidores Públicos de Mando en el	50,000	0	50,000	0.00%
37501	Víaticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de	500,000	147,607	352,393	29.52%
38101	Gastos de Ceremonial	95,000	0	95,000	0.00%
38201	Gastos de Orden Social	100,000	30,373	69,627	30.37%
38301	Congresos y Convenciones	95,000	0	95,000	0.00%
39202	Valores de Tránsito, Placas, Tarjetas y Calcomanías.	30,000	0	30,000	0.00%
39207	Otros Derechos	30,000	15,143	14,857	50.48%
39501	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	20,000	0	20,000	0.00%
39801	Impuesto sobre Nóminas	2,294,333	217,006	2,077,327	9.46%
Total Servicios Generales		7,489,333	1,001,455	6,487,878	13.37%

Partida	Concepto	PRESUPUESTO 2025			% EJERC.
		APROBADO	EJERCIDO	DISPONIBLE	
51101	Muebles de Oficina y Estantería (Mobiliario)	150,000	0	150,000	0.00%
51501	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información (Bienes	150,000	0	150,000	0.00%
Total Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		300,000	0	300,000	0.00%
Total Presupuesto		100,914,328	13,555,217	87,359,112	13.43%

OCTAVA. Para continuar con el debido funcionamiento y estar en condiciones de enfrentar los compromisos de prestaciones con los trabajadores del *Tribunal*, se considera necesario realizar la primera ampliación presupuestal a la siguiente partida para dotarla de suficiencia por un importe total de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N).

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
15401	Prestaciones por Condiciones Generales de Trabajo	\$4'580,766.00	\$2'500,000.00	\$7'080,766.00
Total Ampliación		\$4'580,766.00	\$2'500,000.00	\$7'080,766.00

NOVENA. A fin de dotar de la suficiencia presupuestal a la partida identificada en la consideración que antecede, se estima necesario que el monto referido se reduzca en los términos siguientes:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
11301	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$24'034,462.00	\$1'307,500.00	\$22'726,962.00
13414	Compensaciones (conforme al régimen laboral)	\$21'916,464.00	\$1'192,500.00	\$20'723,964.00
Total Reducción		\$45'950,926.00	\$2'500,000.00	\$43'450,926.00

Cabe destacar que el remante de las partidas, cuyo monto se va a disminuir, podría no ser suficiente para cubrir el sueldo del personal para el resto del año. No obstante, las economías que se generen a partir del mes de abril por vacantes en la estructura de personal ayudarán a solventar la falta de recurso.

Por lo expuesto con anterioridad, se

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba la transferencia de recursos financieros entre partidas del Presupuesto de Egresos del *Tribunal* aprobado para el Ejercicio Fiscal 2025, en los términos precisados en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Titular de la Secretaría General de Acuerdos, para que, de forma inmediata, realice los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar el presente Acuerdo en los estrados y en la página de internet del *Tribunal*.

TERCERO. Se instruye al Titular de la Secretaría de Administración del *Tribunal*, para que lleve a cabo los asientos presupuestales conducentes, e informe al Órgano Interno de Control de este *Tribunal* para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Así, en Reunión Interna Virtual Administrativa celebrada el veintiocho de marzo de dos mil veinticinco por unanimidad de votos, lo acordaron y firman las Magistraturas integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, en su calidad de Presidenta, la Magistrada Yurisha Andrade Morales y el Magistrado Everardo Tovar Valdez, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Conste.

MAGISTRADA PRESIDENTA

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

MAGISTRADA

MAGISTRADO

YURISHA ANDRADE MORALES

EVERARDO TOVAR VALDEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

GERARDO MALDONADO TADEO

El suscrito licenciado Gerardo Maldonado Tadeo, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 66 fracciones I, II y XX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, hago constar que las firmas que anteceden corresponden al "PRIMER ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO", aprobado por unanimidad de votos del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, en reunión interna virtual celebrada el veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, el cual consta de diez páginas, incluida la presente. Lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE.**

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.